

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre

### PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 30 de septiembre de 1976, a las diez horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

#### Cooperación y Coordinación

1.—Aprobar Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales para el bienio 1976-77, por un importe nivelado de 3.656.905.872 pesetas, en el que la aportación de la Excm. Diputación Provincial de Madrid queda establecida en 1.898.223.645 pesetas, correspondiendo las restantes aportaciones a las entidades y por las cuantías que se determinan en el propio Presupuesto.

Madrid, 25 de septiembre de 1976.—El Presidente, José Martínez Emperador.

(G.—14.573)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña María Teresa Irriguible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid,

Certifico: Que el día 26 de julio de 1976 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice: "Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Miguel Robles Sánchez, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que, contra el mismo, no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, firmado y

rubricado, A. Frigols.—Doy fe.—El Secretario, firmado y rubricado, María Teresa Irriguible (ilegible). — Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 20 de agosto de 1976.—(Firmado).

(G. C.—7.171)

## Caja General de Depósitos

### TESORERIA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relaciona, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la O. M. de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle de Alcalá, núm. 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

### DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y PRESUPUESTOS

#### Administración de la Tesorería del Estado y de la Caja General de Depósitos

#### RELACION DE PRESCRIPCIONES DE DEPOSITOS EN EFECTOS (DEUDAS EN RAMA)

Fecha de constitución. — Número del depósito: Entrada y Registro.—Propietario.—Explicación.—Importe

#### AÑOS 1919-1935

8-4-19.—242.147 y 94.347.—Don Honorio Hernández Acero. — Garantía de Francisco Iborra y Gilles, por contrato del servicio de entretenimiento de los arcos voltaicos de las columnas de los tranvías en Madrid, por conversión del depósito núm. 216.105 de entrada.—2.000 pesetas.

8-4-19.—242.161 y 94.361.—Don Francisco Díez Pauperiña. — Suministro menaje de cuero para ramo de parques y jardines del Ayuntamiento de Madrid, por conversión depósito núm. 231.139 de entrada.—500 pesetas.

8-4-19.—242.174 y 94.374. — Don Domingo Sarrando Morales. — Cargo cobrador mercados Ayuntamiento de Madrid,

por conversión depósito núm. 237.535. — 2.500 pesetas.

25-3-24. — 258.478 y 103.066. — Don Juan Sánchez Palá. — Contrata de suministro de madera a dependencias del Ayuntamiento hasta 31-12-26.—2.000 pesetas.

3-4-24. — 258.627 y 103.137. — Don Manuel Riesgo Puente.—Garantía de Santiago Rubio Francos, para responder suministro combustible dependencias municipales del Ayuntamiento de Madrid. — 2.500 pesetas.

19-12-24. — 261.837 y 104.843.—Don Benito de Castro de Lacalle y José Arias Chambres.—Responder construcción Parque Central de Desinfección en avenida Menéndez Pelayo, 11.—13.500 pesetas.

26-12-24. — 261.891 y 104.890.—Don Enrique Conde Salazar y Baena. — Sustitución títulos amortizados en depósitos números 247.905, 247.960 y 235.569. — 7.000 pesetas.

24-6-25. — 264.843 y 106.248.—Don Germán Ruiz Alonso. — Contrato suministro forrajes y piensos al Matadero y Mercado de Madrid.—7.000 pesetas.

23-6-26. — 270.967 y 108.615. — Don Antonio López y López. — Arriendo del servicio de explotación de lanchas del estanque grande Parque de Madrid. — 30.500 pesetas.

21-7-26. — 271.250 y 14.885. — Don Enrique Portillo Marlasca. — Imposición de la Caja Postal de Ahorros.—2.000 pesetas.

20-1-27. — 273.234 y 109.787.—Don Enrique Conde Salazar y Baena. — Sustitución cédulas amortizadas en depósitos números 270.500/2.—5.000 pesetas.

30-8-27. — 276.738 y 112.519.—Don Prudencio Díez del Olmo. — Suministro materiales calzado para colegio de Nuestra Señora de la Paloma. — 500 pesetas.

22-10-28. — 282.691 y 117.117. — Don Primitivo Requena Abadía. — Cargo de Subdirector - Administrador Cuerpo Prisiones.—1.000 pesetas.

18-2-29. — 283.916 y 117.874. — Don Enrique de Orbe y Morales. — Explotación 15 años zona recreos y restaurantes antigua casa de vacas del Parque de Madrid.—30.000 pesetas.

19-6-29. — 285.318 y 119.515. — Don Ildefonso Anabitarte Aura. — Agente recaudador del arbitrio municipal del 3 por 100 sobre traviesas apuestas en Frontón Madrid, de esta capital.—2.500 pesetas.

19-6-29.—285.322 y 119.519.—El mismo.—Idem íd. íd.—12.500 pesetas.

6-12-30. — 292.859 y 123.968.—Don José Fernández Pertierra. — Servicio extracción aguas fecales de pozos negros y fosas sépticas del término municipal de Madrid.—5.000 pesetas.

30-12-30. — 293.222 y 124.172.—Don Constantino Moreno y Raso. — Agente ejecutivo municipal 2.ª Zona distrito de Buenavista de Madrid.—23.500 pesetas.

3-6-31. — 295.125 y 125.703. — Don José Jorro Martínez. — Despido de casa número 3 calle Peligros, expropiada por el Ayuntamiento de Madrid.—1.000 pesetas.

21-8-31. — 296.002 y 126.313.—Don José Elías de la Peña. — Garantía de Delegación de "La Hispano Suiza", por suministro piezas recambio automóviles ficha marca del Ayuntamiento de Madrid. 2.000 pesetas.

4-6-32. — 299.598 y 128.826. — Don Enrique Conde Salazar y Baena. — Cargo recaudador arbitrios Ayuntamiento, por amortización cédulas depósito número 289.175.—13.000 pesetas.

16-8-32. — 300.374 y 129.319. — Don Isidoro Pérez y Pérez. — Libertad provisional de Casimiro García García, sumario por tentativa robo 10-5-32 en Juzgado de La Lonja, de Barcelona. — 1.000 pesetas.

7-12-32. — 302.208 y 130.537.— "La Unión y El Fénix Español". — Garantía de José Navarrete Fernando, para responder responsabilidades civiles subsidiarias del sumario 104/1932, del Juzgado de Serrano (Valencia), contra conductor Santos Navarrete Esteban, por delito de daños por imprudencia.—4.000 pesetas.

28-1-33. — 302.966 y 131.024. — "La Unión y El Fénix Español". — Garantía de Pedro Climent Montes, para responder de responsabilidades civiles subsidiarias en sumario 766/1932, del Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, contra Roberto Climent Montes, por delito lesiones por imprudencia causadas a Rafael Llatas Gómez.—8.000 pesetas.

14-10-33. — 308.043 y 133.287. — La misma.—Garantía de Juan Roig Muñoz, responsabilidades civiles subsidiarias sumario 129/1933, Juzgado de Gandía (Valencia), contra su conductor José Ferrer Cardona, delito homicidio, lesiones y daños por imprudencia.—14.000 pesetas.

1-11-33. — 308.268 y 133.447. — Don Joaquín Ribó Gras. — Responder concepción colocar cestas recogida papeles y residuos urbanos en vía pública con dispositivo de publicidad Madrid.—2.500 pesetas.

8-11-33. — 308.342 y 133.489.—Don Francisco Oria de Rueda e Iñigo. — Responsabilidades en sumario 280/1933, en Burgos, por retención pedida sobre bienes del querellado Urbano Díaz Casanova.—30.000 pesetas.

19-12-33. — 308.882 y 133.758. — "La Unión y El Fénix Español". — Garantía de Agustín Goya Rodríguez, por responsabilidades civiles subsidiarias en sumario 395/1933, del Juzgado de instrucción número 9 de Madrid, contra su conductor Pedro Pérez Moratines, por supuesto delito lesiones y daños por imprudencia. 3.000 pesetas.

2-2-34. — 309.340 y 134.070. — Don Joaquín Ribó Gras. — Responder concesión de residuos vía pública recogida residuos con publicidad en Madrid. — 7.500 pesetas.

12-5-34. — 310.529 y 134.609. — "La Unión y El Fénix Español". — Garantía de Julián Fernández Recibo, por responsabilidades civiles subsidiarias en sumario 208/1933, del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid, contra su conductor Manuel Elvira, por delito lesiones. — 6.000 pesetas.

14-7-34. — 312.158 y 135.239. — Don Francisco Zabala Arbaiza. — Parte valor casa núm. 6 calle de San Dámaso, en cancelación hipoteca; sustitución títulos amortizados depósitos números 235.729 y 89.926. — 2.000 pesetas.

6-9-34. — 313.338 y 136.157. — "La Unión y El Fénix Español". — Garantía de Carlos de Cendra, por responsabilidades civiles en sumario 380/1934, del Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo (Madrid), por delito de homicidio por imprudencia. — 11.500 pesetas.

19-12-34. — 315.039 y 137.172. — "La Unión y El Fénix Español". — Garantía de Manuel Gómez Casal, por responsabilidades civiles subsidiarias en sumario 476/1934, del Juzgado de instrucción número 2 de La Coruña, contra su conductor Ramón Rodríguez Fernández, por supuesto delito de lesiones. — 2.500 pesetas.

12-1-35. — 315.452 y 137.446. — "La misma". — Garantía de Enriqueta Ureña, por responsabilidades subsidiarias en sumario 172/1935, del Juzgado de instrucción núm. 19 de Madrid, contra su conductor Hdefonso Fuentes Fernández, por supuesto delito de lesiones por imprudencia. — 4.000 pesetas.

14-1-35. — 315.472 y 137.469. — La misma. — Garantía de señores F. Arroyo y R. Messia, por responsabilidades civiles subsidiarias en sumario 509/1934, del Juzgado de instrucción de Jaén, contra su conductor Federico Martínez Blanco, por supuesto delitos de daños por imprudencia. — 5.000 pesetas.

24-1-35. — 315.648 y 137.604. — La misma. — Garantía de Ricardo Benavent, por responsabilidades civiles en sumario 369/1934, del Juzgado de instrucción número 5 de Valencia, por supuesto delito. — 2.500 pesetas.

2-3-35. — 316.251 y 138.026. — La misma. — Garantía de Antonio Martínez Caballer, por responsabilidades civiles subsidiarias en sumario 374/1934, del Juzgado de instrucción núm. 5 de Valencia, contra conductor Antonio Martínez Alba. — 2.500 pesetas.

7-3-35. — 316.286 y 138.056. — La misma. — Garantía de Manuel Infesta Rojas, por responsabilidades civiles en sumario núm. 58/1935, del extinguido Juzgado de instrucción núm. 18 (hoy número 3) de Madrid, por supuesto delito de daños y lesiones. — 6.000 pesetas.

13-3-35. — 316.366 y 138.108. — La misma. — Garantía de Antonio Fernández García y "Ford Motor Ibérica", por responsabilidades civiles subsidiarias en sumario número 363/1934, del Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, por supuesto delito de lesiones imprudencia, contra su conductor Francisco Martín Carmona. — 1.500 pesetas.

16-3-25. — 316.434 y 138.146. — La misma. — Garantía de Higinio Domingo Muñoz, por responsabilidades civiles en sumario 145/1934, del Juzgado de instrucción núm. 1 de Valencia, contra su conductor David Robledo Martínez, por supuesto delito de lesiones por imprudencia. — 2.500 pesetas.

Total: 281.500 pesetas.  
Madrid, 13 de septiembre de 1976. — El Administrador (Firmado).  
(G. C.—7.353)

## AYUNTAMIENTOS

### ARGANDA DEL REY

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES A TOMAR PARTE EN LA OPOSICION CONVOCADA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ENCARGADO DE ALMACEN DE ESTE AYUNTAMIENTO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes, se hace pública la lista definitiva

de los admitidos y excluidos a la oposición de referencia, que se relacionan a continuación:

#### Admitidos

Don Miguel Camacho del Toro.  
Don Félix García de las Heras.

#### Excluidos

Ninguno.

Arganda del Rey, 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.450) (O.—5.933)

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES A TOMAR PARTE EN LA OPOSICION CONVOCADA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD OCHO PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESTE AYUNTAMIENTO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes, se hace pública la lista definitiva de los admitidos y excluidos a la oposición de referencia, que se relacionan a continuación:

#### Admitidos

Don Luis Cimarras Antón.

#### Excluidos

Ninguno.

Arganda del Rey, 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.451) (O.—5.934)

### GUADARRAMA

Por parte de Urbanización "Sala de Guadarrama" se ha solicitado licencia para instalar depósito de gas propano enterrado, para usos domésticos, de 19.040 litros, en la finca de la calle de El Escorial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadarrama, a 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.  
(G. C.—7.452) (O.—5.935)

### NAVACERRADA

Para la plaza convocada a oposición de Vigilante de servicios, por este Ayuntamiento, se han admitido las siguientes solicitudes:

De don Gerardo González Bailón.

No ha sido excluida ninguna solicitud.

Lo que se publica para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones.

Navacerrada, 13 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.454) (O.—5.937)

### SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 6 de septiembre actual, el expediente de suplemento de crédito número dos, con cargo al superávit del último ejercicio, se expone al público por plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

San Fernando de Henares, a 7 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Jesús Ambrós Fabre.  
(G. C.—7.455) (O.—5.938)

### NUEVO BAZTAN

Por parte de don Antonio Martínez Vera se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de propano de 1.500 kilogramos, en chalet de su propiedad sito en la Urbanización "Eurovillas", Zona Ranchitos Sur, número 214, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.554) (O.—5.946)

### HOYO DE MANZANARES

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de unas fincas rústicas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, por el plazo de ocho días, en esta Alcaldía.

En Hoyo de Manzanares, a 14 de septiembre de 1976.—El Alcalde, A. Marcos.  
(G. C.—7.456) (O.—5.939)

### NAVALCARNERO

Don Miguel Verdín Fernández, director de "Papelería del Centro, S. A.", ha presentado instancia solicitando autorización para instalar un depósito de 400 metros cúbicos de fuel-oil, en el kilómetro 25 de la carretera de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 14 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.457) (O.—5.940)

### ALCALA DE HENARES

Por don Vicente Loeches Sánchez, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Juliana Merino, número 15, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller de carpintería y ebanistería mecánica, ubicado en Alcalá de Henares, calle Juliana Merino, número 15, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.458) (O.—5.941)

### COLMENAREJO

#### Anuncio de subasta de obras

Objeto del contrato: Obras de ampliación y reforma del cementerio municipal, según proyecto técnico.

Tipo: 5.693.119 pesetas, a la baja.  
Duración: Las obras se realizarán en ocho meses, a partir de la fecha de la formalización administrativa del contrato.

Expediente: Se halla completo en la Secretaría municipal.

Garantía provisional: 200.000 pesetas.  
Garantía definitiva: El 6 por 100 de la cantidad de adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con D. N. I. núm. ...., enterado de las condiciones técnicas y económico-administrativas de la subasta de las obras de ampliación y reforma del cementerio municipal, toma parte en dicha subasta, aceptando las condiciones y se compromete a ello por el precio de ..... pesetas. Declara no estar afectado por ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad y acompaña resguardo de haber constituido la garantía correspondiente.

Colmenarejo, a ..... de ..... de 1976.  
Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado. Ultimo anuncio, en la Secretaría municipal, en horas hábiles de diez a catorce.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Pagos: Con cargo a créditos suficientes destinados a tal fin.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda a los diez días hábiles de la expiración del plazo de presentación de plicas de la primera subasta, bajo los mismos tipos y condiciones.

Colmenarejo, 15 de septiembre de 1976. El Alcalde, Dámaso Román.  
(G. C.—7.459) (O.—5.942)

### PATONES

#### Cuenta General del Presupuesto Extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto extraordinario de agua y alcantarillado, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuantías se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Durante veinte días, y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Patones, 11 de septiembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.460) (O.—5.943)

### COLLADO VILLALBA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas para la construcción e instalación del proyecto de instalación eléctrica para alumbrado público en la plaza de Honorio Lozano, sita en esta localidad, con un presupuesto de contrata de 673.545 pesetas, y la reparación del alumbrado público existente en la carretera de Villalba-Manzanares el Real, por un total de 162.651 pesetas, contratación que se llevará a efecto mediante subasta pública, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pasado dicho plazo, si no existieran reclamaciones (en caso de haberlas se haría público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), se abrirá el período de licitación pública por plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La licitación se efectuará de conformidad con el extracto de las siguientes

#### BASES

1.ª Es objeto de esta subasta la contratación de las obras de instalación eléctrica para alumbrado público en la plaza de Honorio Lozano, de esta Villa, y la reparación del alumbrado público existente en la carretera de Villalba a Manzanares el Real.

2.ª Las obras habrán de estar ejecutadas en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de comunicación del acuerdo.

3.ª El importe de la adjudicación se satisfará al contratista adjudicatario mediante certificaciones de obra ejecutada por el técnico director de la obra, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

4.ª El tipo de licitación es de pesetas 673.545, más 162.651 pesetas, igual a los presupuestos de contrata, es decir, por 836.196 pesetas en total.

5.ª Para tomar parte en la licitación será preciso acompañar resguardo de fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, en cualquiera de las formas del artículo 75 del Reglamento de Contratación.

6.ª Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio de subasta en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último día hábil del referido plazo, se podrán presentar las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento mediante resguardo de fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, así como la demás documentación de carácter profesional pertinente, como carnet de empresa con responsabilidad, último recibo de la licencia fiscal y resguardo de cotización a la Seguridad Social.

7.ª La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la forma ordenada por la Ley y por el Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.ª Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación referente a esta subasta estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal, durante el horario de oficina y plazo de diez días hábiles para reclamaciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ....., al objeto de contratar ....., se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego y proyectos, por el precio de .....

(Fecha y firma del proponente.)

En Collado Villalba, a 18 de septiembre de 1976.—El Alcalde, José San Martín Carrasco.

(G. C.—7.461) (O.—5.944)

#### NUEVO BAZTÁN

Por parte de don Jesús Villamor Villachica se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano de 2.000 kilogramos en la urbanización "Eurovillas", finca núm. 118-B de la calle Posada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, a 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.555) (O.—5.947)

Por parte de don José Povil Marqueze se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la urbanización de "Eurovillas", finca núm. 29 de la calle Guacaipuro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, a 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.556) (O.—5.948)

Por parte de don Jesús Villamor Villachica se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano de 2.000 kilogramos en la urbanización de "Eurovillas", finca núm. 118 de la calle Posada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, a 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.557) (O.—5.949)

Por parte de don Bonifacio Sierra Velasco se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano de 1.500 kilogramos en chalet de su propiedad, sito en la urbanización "Eurovillas", finca número 29 de la calle Cacique III, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, a 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.558) (O.—5.950)

Por parte de don Julián Urbano Domínguez se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano de 500 kilogramos de carga en chalet de su propiedad, sito en "Eurovillas", finca número 236 de la calle Parque, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, a 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.559) (O.—5.951)

Por parte de don Luis Molina del Sol se ha solicitado licencia para instalar un depósito de propano de 1.500 kilos de carga en la urbanización "Eurovillas", finca núm. 210 de la calle Ranchitos Sur, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, a 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.560) (O.—5.952)

Por parte de don Nicolás Galindo Esparza se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano de 1.000 kilogramos en la urbanización "Eurovillas", finca núm. 17 de la calle La Cañada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, a 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.561) (O.—5.953)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Leopoldo Molina Igartua ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas licuado propano en la urbanización "Fuente del Fresno", avenida Encinar, parcela 5-19.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.562) (O.—5.954)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Creaciones Deportivas Navarras, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar un depósito de fuel-oil.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.563) (O.—5.955)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Alfonso Ferrero Moreno ha solicitado licencia para instalar venta menor de artículos de ferretería.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.564) (O.—5.956)

Ignorándose el domicilio de los señores don Carlos Gutiérrez Merino, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,3 de la L. P. A., por medio del presente anuncio se le notifica a los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y artículo de las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, que por don Jaime Díaz García ha sido solicitada la licencia de venta de muebles en la calle de Navarrondán, núm. 4, de esta localidad, a fin de que en el plazo de diez días pueda formular ante esta Alcaldía cuantas observaciones convengan a sus derechos e intereses.

San Sebastián de los Reyes, a 14 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.565) (O.—5.957)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Creaciones Deportivas Navarras, S. A." ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.566) (O.—5.958)

#### MOSTOLES

Don Ambrosio Rodríguez García solicita autorización para instalar venta menor de prendas de vestido y tocado en general, en la calle de Las Palmas, número 70.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 15 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.567) (O.—5.959)

Don Celedonio Martín Rodríguez solicita autorización para instalar reparación de radio y televisión y venta de componentes electrónicos y material fotográfico en la calle de San Marcial, núm. 15.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 15 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.568) (O.—5.960)

Don Ramón García López solicita autorización para instalar venta menor de menaje de cocina en la calle de Santiago Vivas, núm. 74.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 15 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.569) (O.—5.961)

Don Eutiquia Seseña Corbelle solicita autorización para instalar venta menor de confecciones en general y calzado en general en la calle del Río Jarama, número 15.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 15 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.570) (O.—5.962)

Don José Luis Santurde Fontelo solicita autorización para instalar venta menor de puertas, tableros, cercos y molduras en la calle Inmaculada, núm. 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 15 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.571) (O.—5.963)

Doña María Josefa Sánchez-Rey Muñoz solicita autorización para instalar venta menor de frutas y verduras en la plaza de Arroyomolinos, bloque 7, portal 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 15 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.572) (O.—5.964)

Don Manuel Santofima Fernández solicita autorización para instalar taberna en Camino de Leganés, núm. 45.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 15 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.573) (O.—5.965)

Don Prudencio Mencía García solicita autorización para instalar Despacho Auxiliar de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas en la avenida del Generalísimo, número 41.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 15 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.574) (O.—5.966)

#### BOADILLA DEL MONTE

Las personas que a continuación se relacionan han presentado solicitud pidiendo licencia para instalar y poner en funcionamiento las actividades siguientes:

Expediente 44-A-76. — Don José Luis Calleja Canelas.—Instalación de un depósito de gasóleo "C" de 7.500 litros de capacidad, y usos domésticos, en la parcela U-1, calle Playa de Lanzada, de la urbanización "Valdecabañas".

Expediente 45-A-76. — Don José Salva Monfort.—Instalación de un depósito de gasóleo "C" de 7.500 litros de capacidad, y usos domésticos, en la parcela U-2, calle Playa de Lanzada, de la urbanización "Valdecabañas".

De conformidad con lo que determina el R. A. M. I. N. P., se abre información pública durante diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.575) (O.—5.967)

## G E T A F E

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de septiembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de alumbrado público de la avenida de los Reyes Católicos (tramo comprendido entre las calles Estudiantes y Leganés y zona limitada entre las calles citadas), de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Gatafe, a 17 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.576)

(O.—5.968)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de septiembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de acondicionamiento de la avenida de España, tramo comprendido entre la plaza de Barcelona y plaza de Gerona, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Gatafe, a 17 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.577)

(O.—5.969)

## Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

### EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 424/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Félix Arribas Molinero, contra "Comercial Ibérica de Zumos, S. A.", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio paseo de los Olivos, número 82 (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de llenar marca "Ola", para doce llenados, con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP., en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti", número 4.321, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina Divisuma, marca "Hispano Olivetti", sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Importa la presente tasación la suma de 54.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 21 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría a en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 16 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.381)

## Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

### EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 255/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Carmen Rodríguez San Román, contra Jesús Olalla Jusado, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Los derechos de propiedad de la finca urbana sita en la calle Vizcaínos, número 64 (Madrid), que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, como bien privativo del demandado, y que consta en su fachada principal de una sola entrada, a pasillo destinado a patio y que a ambos lados del mismo está constituida por siete viviendas de escasa superficie útil, las cuales se encuentran ocupadas por sus correspondientes inquilinos; siendo dicha finca urbana de una sola planta, sin existir en la misma local comercial.

Importa la presente tasación la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 21 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 16 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.382)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

### EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.079-84/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Ambrosio Aránguez Martín y otros, contra

"Larrinoa, Moreno y Aguirre, S. L.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Antonio López, 230, cuya relación y tasación es la siguiente:

"Barreiros", M-394.314, valorado en 325.000 pesetas; "Pegaso", M-610.314, valorado en 250.000 pesetas; "Pegaso", M-610.313, valorado en 250.000 pesetas; "Pegaso", M-610.312, valorado en 250.000 pesetas; "Pegaso", M-638.920, valorado en 250.000 pesetas; "Pegaso" (Cont.), M-638.961, valorado en 525.000 pesetas; "Pegaso", M-610.311, valorado en 450.000 pesetas; "Pegaso", M-610.310, valorado en 450.000 pesetas; "Pegaso", LO-24.395, valorado en 325.000 pesetas; "Pegaso", NA-51.334, valorado en 325.000 pesetas; "Pegaso", M-946.882, valorado en 490.000 pesetas; "Pegaso", M-946.883, valorado en 490.000 pesetas; "Pegaso", M-950.925, valorado en 490.000 pesetas; "Pegaso", M-950.926, valorado en 490.000 pesetas; "Pegaso", M-950.924, valorado en 625.000 pesetas; "Pegaso", M-5095-AF, valorado en 400.000 pesetas; "Pegaso", M-8388-R, valorado en pesetas 400.000; "Avia", M-436.117, valorado en 50.000 pesetas; "Avia", M-436.119, valorado en 50.000 pesetas; "Avia", matrícula M-515.483, valorado en 55.000 pesetas; "Avia", M-610.003, valorado en 60.000 pesetas; "Avia", M-610.006, valorado en 60.000 pesetas; "Pegaso", B-558.899, valorado en 75.000 pesetas; "Sava", matrícula LO-18.433, valorado en 65.000 pesetas; "Sava", VA-34.977, valorado en 75.000 pesetas; "Sava", LO-27.679, valorado en 65.000 pesetas; "Barreiros", M-563.186, valorado en 50.000 pesetas; "Barreiros", CR-17.752, valorado en 80.000 pesetas; "Barreiros", NA-39.243, valorado en pesetas 50.000; "Pegaso", LO-14.182, valorado en 90.000 pesetas; "Ebro", BI-97.878, valorado en 55.000 pesetas; "Ebro", matrícula BI-97.880, valorado en 55.000 pesetas; "Sava", LO-16.178, valorado en pesetas 60.000; "Sava", LO-20.677, valorado en 65.000 pesetas; "Sava", M-881.091, valorado en 75.000 pesetas; "Sava", M-2794-A, valorado en 90.000 pesetas; "Sava", VI-14.162, valorado en 50.000 pesetas; "Sava", VI-16.162, valorado en 500.000 pesetas; "Sava", BI-84.492, valorado en 50.000 pesetas; "Avia", M-436.118, valorado en 50.000 pesetas; "Avia", matrícula M-515.484, valorado en 55.000 pesetas; "Avia", M-610.004, valorado en pesetas 60.000; "Avia", M-881.092, valorado en 75.000 pesetas; "Avia", M-610.005, valorado en 60.000 pesetas; "Ebro", SE-108.050, valorado en 55.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 13 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.383)

## Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.849/75, ejec. 56/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Rosario Fernández Trillo, contra Ricardo Requena Arraco, titular de "Envases y Piezas Indust.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Vía Carpetana, número 199, sita en Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local nave de 228 metros cuadrados, propiedad del demandado.

Valor total de la tasación son un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a la actora Rosario Fernández Trillo y al demandado Ricardo Requena Arraco, titular de "Envases y Piezas Industriales".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 13 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.384)

## Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.873/75, ejec. 129/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Felipe Moreno Jiménez, contra "Industrias Plaza del Val, S. A.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Alcorcón (Madrid), Camino de Pozuelo, sin número, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de corte marca "Egurko".  
Una máquina de corte vertical, "Schneider".

Una prensa hidráulica marca "Bosch".  
Una máquina de sierra marca "Claramunt".

Valor total de la tasación son cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación al actor don Felipe Moreno Jiménez y al representante legal de "Industrias Plaza del Val, S. A."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de

Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 13 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.385)

## Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos números 2.986-96/75, ejec. 26/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pedro Rubio Toril y otros, contra Fernando Hernández Sánchez, titular de "Gráficas Ferjo", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Santa Cruz de Marcenado, número 12, cuarto, sito en Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Un tresillo de pana azul-verde.
- Tres sillones madera, skay verde.
- Un televisor "Iberia", pequeño.
- Una mesa madera, tipo medio oficina.
- Un mueble-madera-librería, de tres cuerpos, con la "Gran Enciclopedia del Mundo", 21 tomos.
- Una mesa de entrada, con tapa de mármol.
- Un frigorífico "Fagor".
- Una lavadora "Zanussi".
- Una cocina "Fagor".
- Siete módulos aluminio, cocina madera.
- Un comedor con los siguientes elementos: mesa, aparador, vitrina y seis sillas haciendo juego.
- Un mueble librería de cinco cuerpos, de madera, nuevo.
- Un tresillo y dos sofás forrados en pana azul.
- Una mesa de centro, tapa mármol.
- Un televisor grande, "Askar".
- Un espejo comedor.
- Un florero de plata.
- Una lámpara de techo.
- Una mesa centro, tapa mármol.

Valor total de la tasación son ciento veintidós mil quinientas pesetas (122.500 pesetas).

Y para que sirva de notificación a la parte actora don Pedro Rubio Toril y sus compañeros, y al demandado don Fernando Hernández Sánchez, titular de "Gráficas Ferjo"

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 13 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la

de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.386)

## Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 337/76, ejec. 19/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Evaristo Aranda Luque, contra Fernando Hernández Sánchez, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio carretera de Algete, kilómetro 2,5, Algete (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina guillotina "Polar", electrónica.

Valor total de la tasación son setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a la parte actora don Evaristo Aranda Luque y al demandado don Fernando Hernández Sánchez, titular de "Gráficas Ferjo".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 13 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.387)

## Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 1.836/75, ejec. 138/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Donaciano García Guirao, contra Hilario Fuster Moratilla, titular de "Idex Publicidad", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Valderaduey, número 4, tercero, sito en Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una mesa dirección, de madera.  
Una mesa auxiliar, de teléfono.  
Una librería de madera.  
Tres sillones tapizados en beige, de ruedas, todo ello haciendo juego.  
Una mesa oficina, de madera color blanco.

Un sillón giratorio, skay, grande.  
Una butaca giratoria, skay.  
Un sofá giratorio, skay.  
Una máquina eléctrica, "Facit", modelo 1.820, número 373.143.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Línea 98, núm. 1.401.935.  
Valor total de la tasación son sesenta y cuatro mil pesetas (64.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a la parte actora don Donaciano García Guirao y al demandado don Hilario Fuster Moratilla, titular de "Idex Publicidad".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 13 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.388)

## Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 82/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Juan Márquez Martín y seis más, contra Enrique Ros Zapata, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio en Madrid, calle del Doctor Fleming, número 30, tercero, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un tresillo con dos sofás haciendo juego, forrados en terciopelo azul fuerte.

Una mesa comedor, de madera, con seis sillas forradas en amarillo.

Un aparador haciendo juego, de tres cuerpos.

Valor total de la tasación son cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a la parte actora Juan Márquez Martín y otros y al demandado don Enrique Ros Zapata.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 13 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.389)

## Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número de exhorto 173/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Fajardo Sánchez, contra "Anguita Hermanos, S. L.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio en Valdemoro (Madrid), paseo del Prado, número 14, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un torno paralelo, marca "Unitor", de 7,5 HP., en pleno funcionamiento y uso.  
Una afiladora marca "Grifo", de 1 HP., en pleno uso y funcionamiento.

Valor total de la tasación son cuatrocientas dieciséis mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas (416.435 pesetas).

Y para que sirva de notificación a la parte actora don Francisco Fajardo Sánchez y al representante legal de la demandada "Anguita Hermanos, S. L."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 13 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su

oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.390)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número ciento seis de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", contra don Martín Ramos López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo marca "D. K. W.", matrícula M-9100-AH.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el ciento noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Martín Ramos López, calle Manuel Mejías Rapela, número seis.

Dado en Madrid, para su publicación en BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.180)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud del presente se da conocimiento de la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Policarpo Emilio Herreros Sardá, hijo de Emilio y de Amparo, natural de Vallecas-Madrid, que nació el día veintiséis de enero de mil novecientos nueve, el cual en el mes de abril de mil novecientos treinta y ocho se incorporó al Ejército con destino al frente de Barcelona, y sin que desde cuya fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia y paradero, estimándose por sus familiares que pereció en combate de guerra en la región catalana.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", periódico "El Alcázar", "Radio Nacional de España" y tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.687)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número mil cincuenta y siete-A de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de "Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A.", contra doña Ana María Expósito Gallego, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los derechos que puedan corresponder a expresada demandada sobre la propiedad del piso bajo letra D del bloque número ciento veintiséis actual de Parque Eugenia de Montijo, en esta capital, cuyos derechos han sido tasados pericialmente en la suma de cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, primero, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el del precio de tasación de dichos derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. S., Juan López.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—4.185)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número cuatrocientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre y representación de doña Casimira Herrera Lavisier, mayor de edad, sus labores, casada y vecina de Madrid, calle del General Margallo, cuarenta y uno, sobre que se declare justificado y se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad el dominio en que se encuentra de la siguiente finca:

Solar sito en Madrid, en la calle del General Margallo, número 33, antes 41, y linda: al Sur, con la calle del General Margallo, en línea de 13 metros y 80 centímetros; al Este, con la entidad "Hidroeléctrica Española, S. A.", en línea de 30 metros; al Oeste, con la "Sociedad General Margallo, 31, S. A.", en línea de 28 metros 65 centímetros, y por el testero o Norte, con terrenos de herederos de don Antonio Carrascosa o "Hidroeléctrica Española, S. A.", en línea de cinco metros 50 centímetros. Tiene una superficie de 261 metros cuadrados.

En cuyo expediente se ha acordado citar por medio de edictos a los ignorados herederos de don Antonio Carrascosa, colindante por el viento Norte de la finca, así como a los ignorados herederos o causahabientes de don José Rico Argul, persona ésta de quien proceden los bienes, y convocar también por medio de edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes a las citaciones o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.177)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 956 de 1976, autos incidentales de pobreza seguidos a instancia de doña Julia Gómez Ontiveros, contra el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado y don José J. Sotillo Coronado, para litigar con tal carácter en autos de separación provisional seguidos contra el último demandado, por providencia de esta fecha se ha acordado, ante el ignorado paradero de don José J. Sotillo Coronado, emplazarle por medio de edictos para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en forma en tales autos y conteste la demanda incidental, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en dicho término no se le practicarán en tales autos más notificaciones que las determinadas de modo expreso por la Ley, sustanciándose el mismo con la sola intervención del Abogado del Estado y del Ministerio Fiscal.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.405)

(B.—3.322)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don Jaime Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos doce del año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la entidad "Hormigones Asland, S. A.", contra don Dámaso Aliseda González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado que a continuación se describen:

Una máquina "A S J-Parkh", pala cargadora.

Una máquina "Caterpillar", retroexcavadora.

Una máquina "JCB", retroexcavadora. Haciéndose saber a los licitadores: Que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, señalándose para el acto del remate el día diecinueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta expresados bienes muebles es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran en poder del demandado don Dámaso Aliseda González, con domicilio en Camino de Móstoles, sin número, Leganés (Madrid).

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—4.184)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden de la Superioridad en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 24 de 1975, por apropiación indebida, habiéndose acordado, por proveído de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad del penado Jesús Martínez Ortega:

Un turismo "Renault-8", matrícula M-609.967, valorado en 55.000 pesetas. Un reloj "Certina", tasado en 1.500 pesetas.

Los anteriores bienes reseñados se encuentran depositados en la empresa "Rivoire y Carret Española, S. A.", calle Bronce, s/n., de Torrejón de Ardoz.

##### Condiciones

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo, a las doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Alcalá de Henares, a 15 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (G. C.—7.436) (C.—1.391)

#### ARANJUEZ

##### EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta Villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número ciento ochenta y tres del año mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de doña María de la Torre Cuellar, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Parcela de terreno que es la número 4 del polígono número 11 del término municipal de Ciempozuelos, con una superficie de 3.300 metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: al Este, por donde tiene su entrada, con el Camino de Sendilla; al Norte, con parcela número 3 del mismo polígono, propiedad dicha parcela de doña Felisa López Isidro; al Sur, con la parcela número 4 del mismo polígono, propiedad de doña María Portier Ugarte, parcela número 10 del mismo polígono, propiedad de doña Ascensión San José Ors y parte de la parcela número 6 del mismo polígono, propiedad de don Angel López Isidro, y al Oeste, con resto de la parcela número 6 del mismo polígono, propiedad dicha parcela de don Angel López Isidro ya citado, y con la parcela número 5 del mismo polígono, propiedad de don Ignacio Ulloa (hoy propiedad de don Ignacio Merello Vinambre). Casa al sitio de Postas.

Se convoca en virtud del presente a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis. Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.182)

#### NAVALCARNERO

##### EDICTO

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de primera instancia e instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se instruye expediente de cancelación de fianza a que hace referencia el artículo 884 de la Ley Orgánica del

Poder Judicial, por fallecimiento del Procurador de este Juzgado y su partido, don Ramón Orrico Guerrero, ocurrido el día 13 de julio del corriente año.

Lo que se hace público para que dentro del término de seis meses se presenten las reclamaciones ante este Juzgado de primera instancia, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a devolver la fianza que expresado Procurador tiene constituida.

Dado en Navalcarnero, a 15 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.406) (B.—3.327)

V I G O

EDICTO

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número doscientos veintidós de mil novecientos setenta y cinco, hoy de ejecución de sentencia, promovidos por la entidad "Aislamientos y Carpinterías, Sociedad Anónima" (AYCASA), con domicilio en Puxeiros-Vigo, representada por la Procurador doña Natalia Escrig Rey, contra la entidad "Aeromueble, Sociedad Anónima", con domicilio en carretera de Toledo, kilómetro 22,17, Parla (Madrid), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía treinta y un mil ciento tres pesetas), se acordó por proveído de esta fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días, con admisión de licitadores extraños y bajo las condiciones que se dirán, los bienes embargados a dicha demandada y que son los siguientes:

1. Un automóvil marca "Seat", modelo 600, matrícula M-738.814, motor número DA-367990, bastidor número BA-424908, color azul. Valorado pericialmente en dieciocho mil pesetas.

2. Un camión marca "Avia", con furgón, matrícula M-760.661, tara 2.600 kilogramos, carga 4.000 kilogramos, modelo 4.000, bastidor número 1924124. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Valor total de los bienes objeto de subasta: noventa y tres mil pesetas.

De dichos vehículos se designó como depositario a don Salvador Lorient Roboso, encargado general de la sociedad demandada, el cual aceptó el cargo.

Los referidos vehículos se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado (Príncipe, número cincuenta y seis, primero derecha) el día trece de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento dedicado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera

Servirá de tipo para la subasta el en que fueron tasados los referidos vehículos. Dado en Vigo, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.183)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal número 4 de los de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 615 de 1975, se sigue expediente gubernativo de apremio contra don Jacinto de la Mota Hidalgo, domiciliado en Villaverde Alto, Travesía de la Plaza, 4, primero B, a instan-

cia de la Jefatura de Tráfico de Cáceres, sobre multa por infracción del Código de la Circulación, en cuyo procedimiento he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un camión marca "Pegaso", matrícula M-9965-A, en estado de desguace, tasado pericialmente en 10.000 pesetas, y sobre el que pesan las siguientes cargas:

Reserva de dominio a favor de "Automóviles Guadalajara".

Emb. y precinto Juez municipal número 2 M.

Rec. Juez municipal número 3.

Emb. y precinto Juez municipal número 15.

Emb. Rex. Trib. 2.ª Arganzuela.

Emb. y precinto Juzgado municipal número 14.

Emb. y precinto Juzgado municipal número 31.

Emb. y precinto Juzgado municipal número 20.

Emb. y precinto Juzgado municipal número 19.

Y, además, el embargo y precinto a que se contrae este procedimiento de apremio.

Dicho acto tendrá lugar el día 29 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado municipal, Alberto Aguilera, 20, primero, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar el 10 por 100 de dicha tasación, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente.

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

El vehículo se halla depositado, debidamente precintado, en la gasolinera de "Los Angeles", carretera RN-IV, donde puede ser examinado por quien lo desee.

El expediente está en la Secretaría de este Juzgado, donde puede ser visto por quien tenga en ello interés.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1976.—El Secretario, M. Suárez.—El Juez municipal número cuatro, Pablo Villanueva. (G. C.—4.173) (C.—1.377)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la compañía mercantil "Mecalux, S. A.", representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don José Santana Gómez, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos con el número cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la compañía mercantil "Mecalux, S. A.", con domicilio en la calle Laurel, número ocho, representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey y defendida por el Letrado don José Díaz Echegaray, contra don José Santana Gómez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, calle Peñascales, número veinticinco, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la compañía mercantil "Mecalux, S. A.", contra don José Santana Gómez, sobre reclamación de la cantidad de treinta y un mil cuatrocientas diez pesetas, debo condenar y condeno a expresado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante o a quien legalmente la represente, la mencionada suma de treinta

ta y un mil cuatrocientas diez pesetas por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Santana Gómez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—4.166)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don José Esteban Fernández, representado por el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina, contra don José María Viñas Brunet y otra, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don José Esteban Fernández, mayor de edad, casado, militar y de esta vecindad, con domicilio en la calle Marceliano Santamaría, número once, representado por el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina y defendido por el Letrado don José Muñoz Gutiérrez, contra don José María Viñas Brunet, mayor de edad, industrial, con domicilio en la plaza de los Mostenses, número once, planta tercera, apartamento número doce, y contra doña Guadalupe Martínez García, mayor de edad, asistida de su esposo, si fuese casada, y con domicilio en la plaza de los Mostenses, número once, tercera, apartamento nueve, sobre resolución de contrato del apartamento nueve de la planta tercera de la plaza de los Mostenses, número once, edificio Mostenses, y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Esteban Fernández, contra don José María Viñas Brunet y doña Guadalupe Martínez García, para la resolución del contrato del apartamento número nueve de la planta tercera de la plaza de los Mostenses, número once, edificio Mostenses, debo declarar y declaro la citada resolución, condenando a los demandados a que desalojen y dejen a la libre disposición del actor el mencionado apartamento dentro del plazo legal, apercibiéndoles en otro caso de lanzamiento, y con expresa imposición a dichos demandados de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados y para su notificación a los mismos se les verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal

que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de todo lo cual doy fe.—Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José María Viñas Brunet, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—4.181)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número sesenta y ocho del corriente año, se dictó la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis. El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del número diez, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una, como demandante, "Chrysler Organización Financiera, S. A." (COFIC), representada por el Procurador don Federico Olivares Santiago y defendida por el Letrado don Eduardo Romero Candeira; y de otra, como demandado, don José Torreblanca Fernández, mayor de edad, casado, empleado, que estuvo domiciliado en la calle de Bravo Murillo, número ciento setenta y nueve, sexto izquierda, de esta capital, y actualmente en ignorado paradero y situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Federico Olivares Santiago, en nombre y representación de "Chrysler Organización Financiera, S. A." (COFIC), contra don José Torreblanca Fernández, debo condenar y condeno al mismo a que pague a la sociedad actora la cantidad de ocho mil trescientas cincuenta pesetas, más los intereses legales al cuatro por ciento de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda, así como al pago de todas las costas del juicio, quedando ratificado el embargo preventivo trabado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—4.178)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número trece de los de esta Villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende proceso de cognición seguido bajo el número doscientos veintinueve del registro general del año mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don Higinio Luis Severino Cañizal, en nombre y representación de la "S. A. El Águila", Fábrica de Cervezas, contra don Mariano Prado Hervás, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta y por segunda vez, con el veinticinco por ciento de descuento sobre el precio de tasación, el automóvil marca "Simca", modelo 1.000, matrícula CR-38.347, propiedad del demandado, y tasado por el Perito en la suma de veintidós mil pesetas.

El citado vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, vecino de Ciudad Real, Grupo Fray María Rafael, número tres.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta Villa, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la Ley procesal civil, el día once de octubre próximo y hora de las once y treinta del mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.164)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez sustituto del Juzgado municipal número veintiséis de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número ochocientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Entradores de Ganados de Abastos de Madrid, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Juan Bermejo Sanjuán, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

*Bienes embargados*

Un mostrador frigorífico marca "Moba", de tres metros y medio de longitud.

Otro mostrador, también frigorífico, marca "Ture", de dos metros veinte centímetros de longitud.

Una caja registradora "N. C. R.", National Type, 12.

Una báscula "Santer", de 12 kilogramos. Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de sesenta y seis mil quinientas pesetas y se encuentran depositados en el propio demandado, Aristóteles, número nueve.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día catorce de octubre y hora de las doce, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, veintitrés, bajo izquierda.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio, así como al demandado que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal sustituto (Firmado).

(A.—4.176)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal sustituto número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de don Juan Fajardo Castro, contra don Angel Diez Rosch, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

*Advertencias y condiciones*

## Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día quince de octubre próximo, a las doce horas.

## Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

*Bienes objeto de subasta y su tasación*

Una máquina de alzar, de siete estaciones, automática, marca "Issa", valorada en veinticinco mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder del demandado don Angel Diez Rosch, que tiene su domicilio en la calle de Santoña, número veinticuatro, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.173)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del número treinta de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de desahucio bajo el número doscientos cinco de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea, en representación de doña Ana María Gómez García, contra doña Josefa Remigia Estruch, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago; en los que, en resolución de esta fecha, he acordado sean sacados a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados a la parte demandada, doña Josefa Remigia Estruch, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los que habiendo sido tasados en la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientas pesetas, salen actualmente en la cantidad de treinta y un mil cincuenta pesetas; consistentes dichos bienes en:

Tres secadores de "Henry Colomer", modelo Rápido.

Una máquina registradora, eléctrica, modelo 700, con lectura hasta 99.000 pesetas.

Tres sillones de imitación bambú, con mesa haciendo juego y encimera de cristal.

Un biombo de imitación bambú.

Seis sillones de peluquería, de plástico. Los anteriores bienes se encuentran depositados en la persona de la demandada, doña Josefa Remigia Estruch, en el domicilio de calle Arturo Soria, número doscientos cuarenta y tres.

Para que tenga lugar la celebración de la expresada subasta se ha señalado el día trece del mes de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Monforte de Lemos, ciento sesenta y cuatro, barrio del Pilar, de esta capital; previniéndoles a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma de treinta y un mil cincuenta pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.172)

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas que con el número 527 de 1976 se ha seguido en este Juzgado contra Miguel Angel Manuel Salgado Guerreiro, por causar lesiones a

Claudina Guerreiro Insúa, se ha dictado sentencia con fecha 15 de julio de 1976, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría. — En Madrid, a 15 de julio de 1976. — El señor Juez municipal nombrado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, Miguel Angel Manuel Salgado Guerreiro, hijo de Juan y de Dorian, soltero, peluquero de señora, vecino de Madrid; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Manuel Salgado Guerreiro a la pena de quince días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a Miguel Angel Manuel Salgado, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de San Isidro Labrador, núm. 20, expido la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.242)

(B.—3.169)

En el juicio verbal de faltas que con el número 357 de 1976 se ha seguido contra Florencio Fernández González, por daños en vehículo del Ejército de Tierra, se ha dictado sentencia con fecha 8 de septiembre, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 8 de septiembre de 1976.—El señor Juez municipal nombrado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, Florencio Fernández González, mayor de edad, vecino de Madrid...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Florencio Fernández González al pago de la multa de 501 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de la totalidad de las costas, y que pague al Estado Español, en papel de pagos al Estado, en concepto de indemnización, la cantidad de 7.615 pesetas, lo que se acreditará uniéndolo a estos autos el papel de pagos al Estado en su parte necesaria.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación a Florencio Fernández González, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 9 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.244)

(B.—3.171)

En el juicio verbal de faltas que con el núm. 280 de 1976 se ha seguido contra Antonia Trujillo Márquez e Isidro Serva Pulido, por lesiones en riña, se ha dictado sentencia con fecha 8 de los corrientes, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 8 de septiembre de 1976.—Visto el juicio verbal y público ante este Juzgado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, contra los encartados Antonia Trujillo Márquez e Isidro Serva Pulido, mayores de edad y vecinos de Madrid; y...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Isidro Serva Pulido y Antonia Trujillo Márquez.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación a Isidro Serva Pulido y Antonia Trujillo Márquez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 9 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.245)

(B.—3.172)

## JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 109 de orden de 1976, por lesiones y daños y contra Mohamed Madeni Regragui, se ha practicado la siguiente liquidación de tasas, según Decreto de 18 de junio de 1959, y tasación de costas:

D. C. 11, derechos de Registro, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias y juicio, 115 pesetas.—Artículo 10, tarifa 5.ª, médico forense, 200 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, suspensión juicio, 40 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución sentencia, 30 pesetas.—Indemnización, 1.500 pesetas.—Perito Tasador, informe, 500 pesetas.—Pólizas de la Mutualidad judicial, 120 pesetas.—Impuesto resolución sentencia, 25 pesetas.—Agentes judiciales salidas, 62 pesetas.—Reintegro hasta esta hoja, 69 pesetas.—Suma total: 2.681 pesetas.

Importa la presente liquidación de tasas y tasación de costas las figuradas dos mil seiscientos ochenta y una pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Mohamed Madeni Regragui, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 12 de agosto de 1976.

(B.—3.177)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 431 de 1976, seguido por lesiones circulación, contra Manuel Valiño Ferreiros, se ha dictado sentencia con esta fecha, en la que se absuelve al denunciado Manuel Valiño Ferreiros de la falta que se le acusaba.

Y para que sirva de notificación a Petrina Viola expido la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1976.

(B.—3.184)

En el juicio de faltas número 312 de 1976, seguido por hurto, contra José Fustero Linares, se ha dictado sentencia con esta fecha, en la que se absuelve al denunciado que se expresa de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a José Fustero Linares expido la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1976.

(B.—3.185)

En el juicio de faltas número 299 de 1976, seguido por coacción, contra Juan José Albarracín y otro, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se absuelve a los denunciados Juan José Albarracín Quemada y Antonio Rodríguez Dos Santos de la falta que se les acusaba.

Y para que sirva de notificación a Juan José Albarracín Quemada expido la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1976.

(B.—3.186)

En el juicio de faltas número 434 de 1976, seguido por hurto, contra Manuel Rivas Fernández, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se absuelve al denunciado Manuel Rivas Fernández de la falta que se le acusaba, declarando las costas del procedimiento de oficio.

Y para que sirva de notificación a Manuel Rivas Fernández expido la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1976.

(B.—3.187)

## JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 372 de 1976, seguido por la falta de orden público, contra Antonio Suárez Otero, en cuyas diligencias y con fecha 24 de julio de 1976 se ha dictado sentencia, por la que se condena al referido denunciado Antonio Suárez Otero, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 570, caso sexto, del Código Penal vigente, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, en su domicilio, cinco días de arresto sustitutorio caso de impago, represión privada y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Antonio Suárez Otero, que tuvo su domicilio en el pueblo de Oroso Transmonte (La Coruña), expido el presente en Madrid, a 27 de agosto de 1976.

(B.—3.079)